Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 200/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al anuncio del Jefe de Gobierno respecto a la inclusión de sistemas de Inteligencia Artificial en las propuestas pedagógicas de las escuelas de nivel primario y secundario:

1. Teniendo en cuenta que Google Gemini es una Inteligencia Artificial multimodal, informe qué sistemas (texto, imagen, audio, video, código) se utilizarán en las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Describa a partir de qué propuestas y desde qué enfoque didáctico-pedagógico se incorporará la Inteligencia Artificial en las clases de nivel primario y secundario.
3. Detalle la cantidad de escuelas estatales de nivel primario y secundario donde se implementará la herramienta Google Gemini.
4. Informe a partir de qué grados se implementarán estos sistemas y si se consultaron estudios internacionales sobre el tema. Adjunte documentación respaldatoria que evidencie las evaluaciones realizadas.
5. Informe si el Ministerio de Educación elaboró documentos técnicos, informes o lineamientos estratégicos que fundamenten la incorporación de inteligencia artificial en las escuelas. En caso afirmativo, se solicita remitir copia de los mismos.
6. Detalle la cantidad de estudiantes que tienen acceso a esta herramienta a través de cuentas institucionales.
7. Detalle la cantidad de docentes que tienen acceso a la herramienta en el marco de actividades pedagógicas.
8. Informe cuáles son las condiciones de infraestructura tecnológica (dispositivos, conexión a internet, etc) previstas para dicha implementación.
9. Informe los objetivos y los propósitos educativos que se pretenden alcanzar con esta implementación.
10. Informe si existe un convenio, acuerdo o contrato entre el Gobierno de la Ciudad y la empresa Google para la implementación de Gemini en el sistema educativo. En caso afirmativo, remita copia del convenio o acuerdo correspondiente.
11. Informe cuál fue el proceso a partir del cual Google Gemini se constituyó como la empresa proveedora del servicio. Explique cuál fue el criterio para su selección, por qué entre todas las ofertas de provisión de servicio se optó por esta empresa.
12. Informe si la implementación implica algún costo para el Gobierno de la Ciudad, ya sea en concepto de licencias, servicios asociados y/o infraestructura tecnológica.
13. Informe cómo se tiene previsto garantizar la protección de datos personales de las y los estudiantes y docentes que utilizan la plataforma.
14. Informe si se planificaron protocolos para abordar posibles riesgos vinculados con el uso de la IA en entornos escolares.
15. Indique si se han previsto cursos destinados a la formación continua de docentes vinculados al uso de Gemini,
16. Indique qué organismos o instituciones participaron en el desarrollo de la capacitación docente, y si la misma fue de carácter obligatorio o de participación voluntaria.

17. Detalle la cantidad de docentes que han participado en instancias de capacitación vinculadas al uso pedagógico de inteligencia artificial.
18. Informe qué tipo de supervisión docente o institucional se prevé durante el uso de estas herramientas.
19. Informe qué mecanismos de seguimiento y evaluación se implementarán para analizar el impacto del uso de inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:15
Director de Despacho Parlamentario